



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

496 - 25

Salta,
Expediente N° 12.264/2025

VISTO la Resolución N° CD-373/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación simple para la asignatura "HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento", en el Despacho N° 202/25, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 55 del presente expediente. b) Designar a la Méd. Ana Carolina MINUZZI ORTEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente dedicación Simple para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-2025 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en las economías que genera la reducción de dedicación de Semiexclusivo a Simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Emma Guantay y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 627/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13-25 realizada el 27 de Agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con dedicación simple para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 55 del presente expediente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 490 - 25

11 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.264/2025

ARTÍCULO 2°: Designar a la **Méd. Ana Carolina MINUZZI ORTEGA**, D.N.I. N° 42.358.353, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación simple para la asignatura **HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA** de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación en las economías que genera la reducción de dedicación de Semiexclusivo a Simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Lic. Emma Guantay y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 4°: Informar a la docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

4 9 6 - 2 5

11 SEP 2025

Salta,
Expediente N° 12.264/2025

ARTÍCULO 9°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesada, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm
sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa